

5953/10

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3500

contra Andrés Juste Liarte

de Zuera (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 19 41.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

[Handwritten signature]



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3500

Andrés Juste Liarte
de Zuera

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 585-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 7 de enero de 1942

~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,



Juan María Martínez

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Z A R A G O Z A .

Señor Senador de la República
 D. [Nombre] [Apellido]
 En atención a la solicitud que me ha sido
 presentada por el Sr. [Nombre] [Apellido]
 en virtud de la cual solicita que se le
 declare responsable de los actos que
 se le atribuyen en el expediente que
 se sigue a su respecto en el presente
 proceso, y en virtud de lo dispuesto
 en el artículo 14 de la Ley de
 Responsabilidad Política, he acordado
 declarar responsable al Sr. [Nombre]
 [Apellido] de los actos que se le
 atribuyen en el expediente que se
 sigue a su respecto en el presente
 proceso.

Dado en la ciudad de Santiago de Chile,
 a los [Número] días del mes de [Mes] de
 19[Ano].
 El Senador [Nombre] [Apellido]
 Presidente de la Comisión

El Sr. [Nombre] [Apellido]
 Secretario de la Comisión



AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 585

Contra Audrey Santa

Niarte

R.º 71122

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 5 de Septiembre

de 1937 - Año de la Victoria

EL AUDITOR,

F. A.

Agustín Fran

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES. de Barayna

SECRET
Lengua de honor de...
Y...
de...
de...
de...

[Faint, illegible handwritten text]

... de ... de ...

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

M...

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 585-29 contra Andrés Juste Lirarte por el delito de adhesión a la rebelión remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

7

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. Guadañuza

Vicente Ruiz

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

